



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO

DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS
GERENCIA DE OBRAS

FALLO

Procedimiento de
Contratación por Invitación

OBRA:

AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO

IO-914029999-N72-2014

LUGAR Y FECHA: GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

Préstamo: No. 3133/OC-ME

Programa: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV)

De conformidad con el procedimiento establecido en los procedimientos de Adquisición de Bienes, de Obra Pública, de Servicios de Consultoría y Servicios en General, con financiamiento total o parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en cumplimiento a lo previsto en los Documentos de Licitación y a lo indicado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente Fallo con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **IO-914029999-N72-2014**, correspondiente a la adjudicación del Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZR-072-2014** relativo a los trabajos denominados **“AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.**

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones recibidas el pasado **07 DE OCTUBRE DE 2014**, se rechazan las que se enlistan a continuación, por las razones que se citan:

1. Se desecha la Oferta presentada por **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CORIBA S.A. DE C.V.**, por las siguientes razones:

- a. **Documento:** 3.- Formulario de Información para Calificación (anexando los siguientes documentos):
 - 3.01.- Copia de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente.
 - 3.02.- Copia del poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
 - 3.03.- Copias de contratos relativos a trabajos que guarden similitud y magnitud con los que motivan la presente convocatoria, así como de sus correspondientes actas de entrega-recepción de obra y/o de finiquito.
 - 3.04.- Copia simple de las facturas de los equipos de construcción indicados en la Cláusula IAO 5.5 (c) de los DDL, o en su caso, original de carta de promesa de arrendamiento.
 - 3.06.- Copias simples de la declaración fiscal anual de los ejercicios 2012 y 2013, presenta solo la declaración del ejercicio 2013
 - 3.07.- Copia simple de los 3 últimos estados de cuenta bancaria del oferente y/o Original de carta(s) emitida(s) por institución(es) financiera(s) en donde se señale que se le ha otorgado al oferente una línea de crédito exclusiva para el desarrollo de la obra de referencia, presenta solo un estado de cuenta.
 - 3.08.- Autorización con nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsimile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente.
- 4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en la Sub-Cláusula 12.1(d)

| | | |
|---|--|---|
|  | COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO | FALLO |
| | DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS GERENCIA DE OBRAS | Procedimiento de Contratación por Invitación |
| OBRA: | AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO | IO-914029999-N72-2014 |
| LUGAR Y FECHA: GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE OCTUBRE DE 2014 | | |

Incumplimiento(s): El Oferente no presenta la información solicitada en los Documentos de Licitación.

Fundamento(s): Notificación No. 10 de la Junta de Aclaraciones donde se dan a conocer las causales para desechar una proposición considerados por la CEA como Desviación, Reserva u Omisión Significativa, de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" de los Datos de la Licitación

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

DE LA PROPUESTA EN GENERAL:

La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, detectada durante la revisión, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

2. Se desecha la Oferta presentada por **GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION S.A. DE C.V** por las siguientes razones:

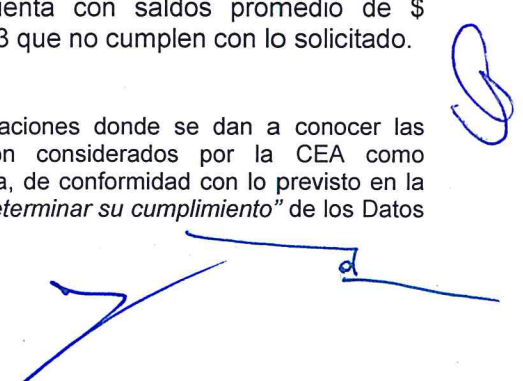
a. **Documento:** 3.04.- Copia simple de las facturas de los equipos de construcción indicados en la Cláusula IAO 5.5 (c) de los DDL, o en su caso, original de carta de promesa de arrendamiento.

Incumplimiento(s): El Oferente No presenta facturas ni contrato de promesa de arrendamiento de los equipos; Retroexcavadora con martillo y Equipo de Termofusión.

b. **Documento:** 3.07.- Copia simple de los 3 últimos estados de cuenta bancaria del oferente y/o Original de carta(s) emitida(s) por institución(es) financiera(s) en donde se señale que se le ha otorgado al oferente una línea de crédito exclusiva para el desarrollo de la obra de referencia, presenta solo un estado de cuenta.

Incumplimiento(s): El Oferente presenta estados de cuenta con saldos promedio de \$ 226,249.54 \$ 360,126.72 y \$ 240,594.83 que no cumplen con lo solicitado.

Fundamento(s): Notificación No. 10 de la Junta de Aclaraciones donde se dan a conocer las causales para desechar una proposición considerados por la CEA como Desviación, Reserva u Omisión Significativa, de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" de los Datos de la Licitación



| | | |
|---|--|---|
|  | COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO | FALLO |
| | DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS GERENCIA DE OBRAS | Procedimiento de Contratación por Invitación |
| OBRA: | AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO | IO-914029999-N72-2014 |
| LUGAR Y FECHA: GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE OCTUBRE DE 2014 | | |

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

PROPUESTA EN GENERAL:

La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, detectada durante la revisión, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Que los activos líquidos acreditados por el Oferente no sean suficientes para cubrir lo requerido en los Documentos de Licitación;

DE LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

Que el oferente no acredite la propiedad de uno o varios de los equipos de construcción y/o maquinaria señalados en los Documentos de Licitación, o en su caso, que no presente la carta de promesa de arrendamiento correspondiente.

2. Se desecha la Oferta presentada por **INGENIERÍA Y TECNOLOGIA ASOCIADA S.A. DE C.V.** por las siguientes razones:

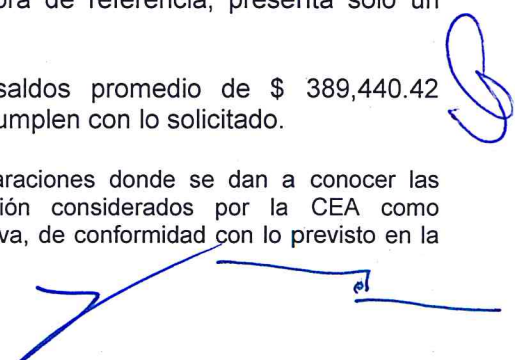
- a. **Documento:** 3.04.- Copia simple de las facturas de los equipos de construcción indicados en la Cláusula IAO 5.5 (c) de los DDL, o en su caso, original de carta de promesa de arrendamiento.

Incumplimiento(s): El Oferente No presenta facturas ni contrato de promesa de arrendamiento de los equipos; Apisonador, Equipo Topográfico, Bailarina, Retroexcavadora con martillo y Equipo de Termo fusión..

- b. **Documento:** 3.07.- Copia simple de los 3 últimos estados de cuenta bancaria del oferente y/o Original de carta(s) emitida(s) por institución(es) financiera(s) en donde se señale que se le ha otorgado al oferente una línea de crédito exclusiva para el desarrollo de la obra de referencia, presenta solo un estado de cuenta.

Incumplimiento(s): Presenta estados de cuenta con saldos promedio de \$ 389,440.42 \$ 265,639.80 y \$ 307,600.10 que no cumplen con lo solicitado.

Fundamento(s): Notificación No. 10 de la Junta de Aclaraciones donde se dan a conocer las causales para desechar una proposición considerados por la CEA como Desviación, Reserva u Omisión Significativa, de conformidad con lo previsto en la



| | | |
|---|--|---|
|  | COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO | FALLO |
| | DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS GERENCIA DE OBRAS | Procedimiento de Contratación por Invitación |
| OBRA: | AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO | IO-914029999-N72-2014 |
| LUGAR Y FECHA: GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE OCTUBRE DE 2014 | | |

cláusula 27 "Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento" de los Datos de la Licitación

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

PROPUESTA EN GENERAL:

La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, detectada durante la revisión, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en los Documentos de Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones;

DE LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Que los activos líquidos acreditados por el Oferente no sean suficientes para cubrir lo requerido en los Documentos de Licitación; y

DE LA RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:

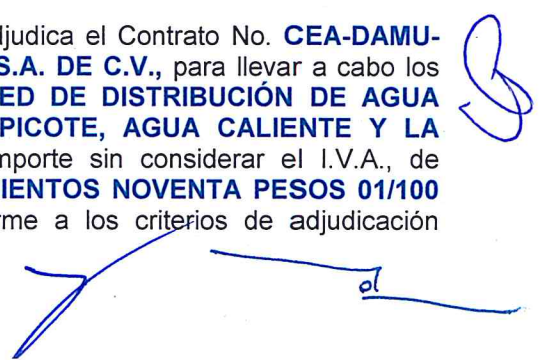
Que el oferente no acredite la propiedad de uno o varios de los equipos de construcción y/o maquinaria señalados en los Documentos de Licitación, o en su caso, que no presente la carta de promesa de arrendamiento correspondiente.

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

| LICITANTE | IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.) | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
|---|-------------------------------|----------------------------|
| GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO S.A. DE C.V | \$ 1'537,290.01 | PROPUESTA SOLVENTE |

FALLO:

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-DAMU-OBAP-IN-ZR-072-2014**, a **GRUPO CONSTRUCTOR NUEVO PROGRESO S.A. DE C.V.**, para llevar a cabo los trabajos denominados: **AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO**, por un importe sin considerar el I.V.A., de **\$ 1'537,290.01 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación



| | | |
|---|--|---|
|  | COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS GERENCIA DE OBRAS | FALLO |
| | | Procedimiento de Contratación por Invitación |
| OBRA: | AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA) DE LAS LOCALIDADES DE EL CHALPICOTE, AGUA CALIENTE Y LA ZAPOTERA, EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO | IO-914029999-N72-2014 |
| LUGAR Y FECHA: GUADALAJARA, JALISCO, 10 DE OCTUBRE DE 2014 | | |

establecidos en la invitación a licitación y a las correspondientes bases, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **10:00 HORAS** del día **15 DE OCTUBRE DE 2014**, en las Oficinas de la Gerencia de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas en la invitación, así como del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **20 DE OCTUBRE DE 2014**, con un plazo de ejecución de los mismos de **60 DÍAS NATURALES**.

El presente fallo se emite el **10 DE OCTUBRE DE 2014** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ELABORÓ
EL COORDINADOR DE LICITACIONES


 ARQ. LORENZO SOLORZANO GÓMEZ

REVISÓ
EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS


 ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

APROBÓ
EL SECRETARIO TÉCNICO


 LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ